

**Dña. Isabel Franco Sánchez**, Vicepresidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Consejera de Mujer, LGTBI, Familia y Política Social.

La **Plataforma de Colectivos y Asociaciones LGTBI de la Región de Murcia**, formada por **ASFAGALEM, Chrysallis, GALACTYCO y No te Prives**, ante las instrucciones que la Consejería de Educación ha emitido y enviado a los centros educativos para el inicio del curso 2019/2020, en las que solicita a los mismos contar con permisos expresos de las familias y/o tutores para que los alumnos participen en actividades programadas para desarrollar los contenidos curriculares,

### **EXPONE:**

En función de la última reunión mantenida con usted y el Secretario General de esta consejería, D. Antonio Sánchez Lorente, coincidimos en que pedir permiso a los padres para poder llevar a cabo actividades complementarias en los centros educativos incurre en una ilegalidad al ir en contra de los Decretos 220/ 2015, del 2 de septiembre y 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria y Primaria en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por tanto, las charlas de educación afectivo-sexual, bien programadas como actividades complementarias, únicamente necesitan de la información a los padres pero no de la autorización para que ser impartidas en los centros educativos y son de carácter obligatorio.

De igual manera, desde su Consejería se han comprometido con los colectivos LGTBI a aplicar la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que regula expresamente la obligatoriedad de la educación afectivo, sexual y género, así como la protección a los menores por motivos de violencia familiar por LGTBIfobia. (Artículos 22, 24, 25 y 26).

Dicho esto, la actual Consejera de Educación, Dña. María de la Esperanza Moreno Reventós, en sus instrucciones de inicio de curso para el año 2019-2020, mediante la resolución del 29 de agosto de 2019, expone explícitamente en el punto 15.2.2, que las actividades complementarias necesitan la conformidad de los padres/madres.

Estas nuevas instrucciones van en contra de lo que establecen los respectivos decretos arriba citados con respecto a las actividades complementarias, incurriendo en una ilegalidad y obligando a los centros a incumplir la legislación vigente y vulnerando de manera inequívoca lo que la legislación regula en cuanto a independencia de los centros educativos para disponer de autonomía pedagógica y proyectos educativos.

Así mismo, no hace falta recordarle la importancia que las charlas sobre educación afectivo-sexual o temas LGTBI tienen para el alumnado, ya que la formación y la educación en la empatía, la solidaridad y el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar es fundamental para abordar el problema de la LGTBIfobia que sufre el alumnado LGTBI desde edades tempranas en los centros escolares. Así lo confirma un informe de Acoso Escolar homofóbico: Fracaso del Sistema Educativo, de la FELGTB.

Solicitar el consentimiento de las familias no garantiza en absoluto que los menores estén protegidos de la LGTBIfobia, ya que los casos de rechazo dentro del seno familiar por orientación sexual o de género siguen estando a la orden del día.

Dicho esto, consideramos que la Consejería de Educación ha cometido una ilegalidad al tratar de imponer, sin consenso con las instituciones educativas, AMPAS, otros agentes sociales y toda la sociedad en su conjunto, unas instrucciones a todas luces contrarias a nuestro cuerpo legislativo.

La Educación Pública y Concertada de la Comunidad Autónoma de Murcia tiene la obligación de ofrecer a todo su alumnado, independientemente de la opinión de sus familias, formación en diversidad afectivo/sexual, de género y familiar, así como proteger a los menores de la posible violencia familiar por LGTBIfobia.

Por todo ello,

### **SOLICITAMOS**

Que la Vicepresidenta del Gobierno Regional de Murcia, y Consejera de Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, Dña. Isabel Franco, ponga en valor su compromiso con el colectivo LGTBI, y se haga cargo de la responsabilidad que sus cargos en el nuevo gobierno le exigen,

que se reúna lo antes posible con su homóloga de Educación para asegurar lo que dicen las leyes y rectificar estas instrucciones ilegales para que los centros educativos puedan comenzar el nuevo curso escolar cumpliendo la legalidad, dado el carácter de urgencia que requiere al quedar pocos días para el inicio del mismo, de tal manera que quede claro que los contenidos curriculares y complementarios en materia de Diversidad afectivo, sexual, de género y familiar, quedan exentos del consentimiento de los padres, siendo de obligado cumplimiento al tratarse de una política social reconocida por Ley aprobada en nuestra Asamblea Parlamentaria en 2016, y que da cobertura y complementa en materia educativa a toda la legislación que la precede.

Quedamos a la espera de una respuesta por parte de quien ostenta el cargo de Consejera de Mujer, LGTBI, Familia y Política Social, así como de Vicepresidencia del gobierno regional, Dña. Isabel Franco.

Atentamente,  
Colectivos LGTBI de la Región de Murcia.